



Universidad Nacional

1/2

EXP-UNC 525/2008

de

Córdoba

República Argentina

Córdoba, 09 FEB 2009

VISTO:

Las presentes actuaciones en las que la Subsecretaría de Planeamiento Físico solicita la aprobación de la Licitación Pública N° 13/08 convocada para realizar la obra "VEREDAS Y PEATONALES EN CIUDAD UNIVERSITARIA"; atento que el acto se llevó a cabo de acuerdo a las disposiciones establecidas en la Ley de Obras Públicas N° 13064 y sus modificatorias; y,

CONSIDERANDO:

Lo informado por la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional a fojas 876/vta.;

Lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el n° 41772;

Por ello, y en uso de atribuciones que le son propias (Art. 22, Inc. 1, Estatutos UNC y art. 2, apartado II) OHCS N° 04/06),

LA Rectora de la Universidad Nacional de Córdoba

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la Licitación Pública N° 13/08 convocada para realizar la obra "VEREDAS Y PEATONALES EN CIUDAD UNIVERSITARIA" y adjudicar la ejecución de los trabajos a la firma CAPELLO S.A., por la suma de \$ 249.733,04 (pesos doscientos cuarenta y nueve mil setecientos treinta y tres con 04/100), gasto que será imputado en la partida: Fuente 12 - Dependencia 80 - Programa 04 - Subprograma 02 - Proyecto 00 - Actividad 09 - Inciso 4 - Part. Principal 2 - Part. Parcial 1 - Monto total \$ 249.733,04 - Afectación 2008.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el contrato de obra a celebrar con la empresa contratista CAPELLO S.A. que corre agregado a fojas 872/873 y suscribirlo.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional -Subsecretaría de Planeamiento Físico-.

mae


Mgter. JHON BORETTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


Dra. SILVIA CAROLINA SCOTTO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°: 53